	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 38

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL**


INVITACIÓN N° 097
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA MENOR O IGUAL A 100
S.M.L.M.V.

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AVALÚOS Y ESTUDIOS DE TÍTULOS EN LAS ZONAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO FASE II EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE ESTABLECER VALORES A INDEMNIZAR POR LOS DERECHOS DE SERVIDUMBRE Y/O DE PROPIEDAD DEL PREDIO.

PLIEGO DE CONDICIONES

JUNIO DE 2017

941

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 38

1. PRESENTACIÓN: La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3ª N° 1 – 04 del Barrio La Pola, en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

2. OBJETO: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AVALÚOS Y ESTUDIOS DE TÍTULOS EN LAS ZONAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO FASE II EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE ESTABLECER VALORES A INDEMNIZAR POR LOS DERECHOS DE SERVIDUMBRE Y/O DE PROPIEDAD DEL PREDIO.**

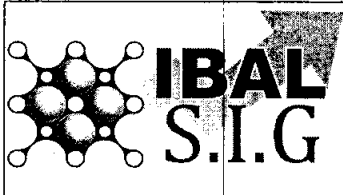
3. GENERALIDADES: Por cuantía este proceso de contratación debería adelantarse bajo la modalidad de contratación directa con invitación a tres (3) oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proponentes SIP del IBAL, consultada la base de datos de este sistema de información se encuentra que actualmente y a la fecha no se encuentra ningún oferente inscrito para esta actividad contractual, sin embargo es disposición del ordenador del gasto y con el fin de obtener mejores precios y hacer extensiva la participación en este proceso a nivel regional y nacional convocar públicamente este proceso de contratación a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal del SECOP www.contratos.gov.co, el cual se realizara siguiendo el procedimiento de la modalidad de contratación mayor de 100 S.M.L.M.V y menor a 1000 S.M.L.M.V.

No obstante y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes una vez se publique este proceso de contratación en los portales mencionados anteriormente, se enviara una comunicación masiva a los oferentes inscritos en nuestro Sistema de Información de proponentes SIP, para que tengan conocimiento del mismo y de cumplir con las condiciones del pliego puedan participar en igualdad de condiciones.

Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicaran en la página web www.ibal.gov.co y el portal del SECOP www.contratos.gov.co atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015.

Harán parte de los pliegos de condiciones todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso.





PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 3 de 38

4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN: Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.

5. LEGISLACIÓN: Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación. El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la Ley Colombiana.

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados tomando como soporte presupuestal el certificado N° 20170568 del 18 de Mayo de 2017, por valor de \$35.568.750.00.

7. COMUNICACIONES: La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas, y formularse dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso.

8. IDIOMA Y MONEDA: El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se maneja con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso Colombiano.

9. PLAZOS: Para efectos de los diferentes plazos previstos en los pliegos de condiciones, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicara en el portal de la entidad y en el SECOP para conocimiento del público en general y/o de los interesados.

10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES: No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 4 de 38

11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN. Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el pliego de condiciones, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Si como resultado de tales consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a los pliegos de condiciones, lo comunicará mediante adenda fijada en la página www.ibal.gov.co y en la página www.contratos.gov.co, antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar en cualquier momento.

12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO: El Proponente deberá sufragar todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás a que haya lugar.

Los pliegos de condiciones no tienen ningún costo y están publicados en la página web www.ibal.gov.co, en la sección de contratación, contratación en trámite y en el portal y www.contratos.gov.co.

13. CORRESPONDENCIA: Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

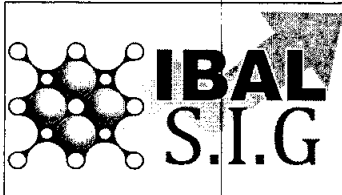
Señores
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
Secretaría General
Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola
Ibagué - Tolima – Colombia

Referencia: INVITACIÓN No. 097 DE 2017

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AVALÚOS Y ESTUDIOS DE TÍTULOS EN LAS ZONAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO FASE II EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE ESTABLECER VALORES A INDEMNIZAR POR LOS DERECHOS DE SERVIDUMBRE Y/O DE PROPIEDAD DEL PREDIO.

Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre Ej: Observaciones a los Pliegos, solicitud de aclaración, Etc. o escribir al correo electrónico sgeneral@ibal.gov.co.

14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 5 de 38

a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada. ✓

b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta. ✓

c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representara a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcio o Uniones Temporales inhabilitara la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso. ✓

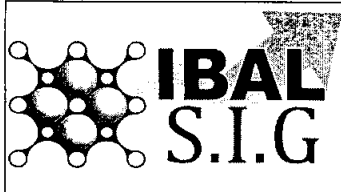
d) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito y aprobado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta la hora del cierre de la presente invitación, a través del link www.ibal.gov.co, so pena de incurrir en causal de rechazo. ✓

e) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. ✓

15.- ASIGNACIÓN DE RIESGOS: Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, el CONTRATISTA como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, EL IBAL no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista. ✓

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA,

941



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 6 de 38

a.- Riesgos financieros o económicos. Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los servicios, que se traducen en el análisis de conveniencia elaborado, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley.

En este sentido el contratista debe asumir los siguientes riesgos: -

1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los servicios a adquirir.
2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
4. Los efectos de las variaciones en la Legislación Tributaria.


b.- Riesgos técnicos. En el presente estudio previo se ha establecido con claridad las especificaciones mínimas técnicas que requiere el contratista seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato.

1. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo.
2. Mala calidad del servicio prestado
3. Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista para con el personal para con el personal vinculado a su servicio.
4. Todos los efectos derivados de los costos de los desplazamientos (transporte, hospedaje, alimentación y en general viáticos) de los evaluadores a las diferentes sedes del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, que se relacionan en el anexo 1, cuando dicho desplazamiento se requiera.

Los proponentes deben tener en cuenta, que para el inicio del contrato, el mismo debe encontrarse debidamente perfeccionado y legalizado y no se sujeta a la cancelación de la suma que se entrega por concepto de pago anticipado.

RIESGOS QUE ASUME EL IBAL

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el IBAL asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación:

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 7 de 38

1. Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.

2. Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

La entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta y al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará supervisor o supervisores idóneos y calificados que llevarán a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. Así disminuye los riesgos derivados de la contratación.

CAPITULO 2

CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concurra por lo menos una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

1.- OBJETO: El contratista debe cumplir con el Objeto de la presente invitación en los términos y condiciones del pliego.

2.- SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive y del personal a su cargo si lo tiene; caso contrario deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de: **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$35.568.750.00) INCLUIDO IVA**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20170568 del 18 de Mayo de 2017.



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 8 de 38

EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA LA PRESENTE INVITACIÓN, SO PENA DE RECHAZO.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5.- FORMA DE PAGO: Se harán pagos parciales hasta de un 80% del valor del contrato, a través de actas parciales de acuerdo a los avances de las actividades por avaluo que cumpla con todos los requisitos exigidos tanto en los objetivos del contrato, metodología, informes y obligaciones del contratista, los cuales serán revisados por el supervisor del contrato que certificará que recibe a satisfacción. Deberá entregar factura y demás requisitos exigidos en la empresa para pago. El pago se realizará mediante actas parciales. El 20% restante se pagará al momento de finalización del contrato, diligenciando el acta de liquidación previa presentación del informe final, paz y salvos exigidos por los supervisores del contrato. Los pagos que realicen al contratista se deben realizar previa presentación de los informes de actividades realizadas (si aplica al momento del pago), recibidas a satisfacción de los supervisores del contrato, con los correspondientes pagos al sistema de seguridad social, ARL y Parafiscales si a ellos hay lugar.

6.- GARANTÍAS A CONSTITUIR: El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustarán a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

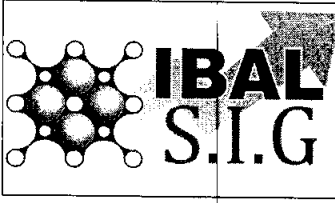
a.- Cumplimiento: Equivalente al 20% del Valor del Contrato, que cubra el Término del mismo y Seis (06) Meses más.

b.- Prestaciones sociales, salarios e indemnizaciones: 20% del valor total del contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.

c.- Responsabilidad civil extracontractual: por el cincuenta (50%) del valor del contrato y una vigencia igual al término del mismo y dos (02) años más

d.- Calidad del servicio. Deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio prestado.

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al Contratista, según sea el caso, para que

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 9 de 38

dentro del plazo que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza al IBAL S.A E.S.P OFICIAL a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, para iniciar las actuaciones administrativas ante la Compañía Aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

7.- DOMICILIO: El domicilio para los efectos del contrato, serán las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en la carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola, Municipio de Ibagué (Tolima)

8.- GASTOS: Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

9.- CARACTERÍSTICAS DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR:

9.1. Alcance: Los predios rurales y urbanos seleccionados por el Contratante identificados y entregados a satisfacción al supervisor de la consultoría provenientes del Contrato N° 072 de 2012 y del Convenio 001 de 2012. De cualquier manera el Contratante le indicará al contratista los predios que se deberán avaluar y/o realizar el estudio de títulos si es necesario.

9.2. Metodología: Para el cabal cumplimiento de las actividades del contrato, además de las obligaciones y especificidades técnicas ya señaladas y de las inherentes a la naturaleza del objeto contractual, el contratista deberá considerar la normatividad urbanística (POT), las normas, principios, reglas y procedimientos reconocidos para la evaluación de avalúos, en especial la Norma ICONTEC, el decreto 1420 de 1998 y la resolución del IGAC 620 de 2008, entre ellas:

- a.- Conceptos y principios generales de valuación GTS G 02.
- b.- Contenido de informes de valuación NTS S 03.
- c.- Contenido de informe de valuación de bienes inmuebles urbanos NTS I 01.
- d.- Contenido de informe de valuación de bienes inmuebles rurales NTS I 02

241



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 10 de 38

e.- Y todas las normas que las modifiquen o sustituyan.

Los trabajos se desarrollaran adelantando los siguientes procesos:

1.- El trabajo estará precedido de un estudio de mercado de la zona de estudio, para lo cual la lonja hará uso de todas sus bases de datos, propias y de terceros que pueda adquirir.

2.- Elaboración funcional del modelo econométrico y/o matemático.

3.- Evaluación estadística de la información, determinando y validando las variables dependientes e independientes a ser tenidas para la construcción de la(s) ecuación(es) econométricas y/o matemáticas para establecer y calcular los avalúos. Las variables que como mínimo deberán tener en cuenta son (Si al realizar el análisis se observa que se deben incluir nuevas variables, estos serán discutido y aprobados por el interventor y/o supervisor): Categoría de los inmuebles, Movilidad, Ruido, Contaminación por dióxido de carbono, Accesibilidad, Potencialidad, Impacto Paisajístico, Actividad económica del predio, Valuación Forestal y Zonas de aislamiento u otra restricción que posea el predio y el área donde se debe establecer la servidumbre.

4.- Determinar, establecer y medir los factores de corrección que se consideren necesarios.

5.- Identificar, levantar, medir y estimar la información necesaria para la construcción del modelo y su aplicación.

6.- Tomar las medidas de campo y oficina necesarias para determinar las variables que definen las características de cada punto a ser evaluado.

7.- Validar la información su consistencia y demás medidas estadísticas de los datos mediante los estimadores estadísticos.

8.- Estimación de los coeficientes de los modelos.

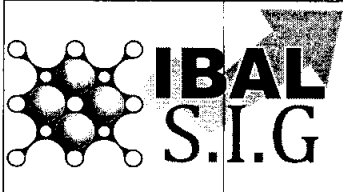
9.- Validación del modelo y pruebas estadísticas.

10.- Realización de los avalúos

11.- Toma de decisiones y acciones en el modelo.

12.- Realización de los informes finales.

En el caso de que algún predio necesite la realización del estudio de títulos para el desarrollo del proyecto y como soporte para la entrega de los productos de avalúos, el contratista deberá realizar el mismo dando cumplimiento a lo siguiente: Identificación Legal, Identificación Física (Zonas Homogéneas Físicas), Localización, Linderos y



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 11 de 38

Colindancias, Reglamentación, Servidumbres, Afectaciones, Caracterización y Descripción de las Condiciones Fisiográficas, Servicios Públicos, Vías de Acceso, Tamaño, forma y uso, Descripción detallada tanto de la construcción como de la infraestructura analizando su estado actual, Estado de Conservación, Edad y Vida Remanente Probable, Marca, Modelo, Serie, Valor obtenido mediante la aplicación del Método Costo de Reposición, Valor obtenido mediante la aplicación de Método de Aplicación del Mercado, Valor obtenido mediante la aplicación del Método de Capitalización de rentas e ingresos y Elaboración de la ficha predial.

De todas formas el avalúo y el estudio de títulos se efectuará de acuerdo a la Ley 388 de 1997 y el Decreto 422 de 2000 y los parámetros establecidos por El Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, resolución CRA 688 de 2014, Resolución CRA 712 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia.

Estudio de Títulos: Es un estudio completo de los títulos de propiedad de cada predio, así como de la tradición de los mismos, haciendo el análisis y recomendaciones especiales, dependiendo de cada caso en particular, teniendo en cuenta lo siguiente: Individualización del inmueble y propietario o propietarios, Las escrituras y sentencias que hacen parte de la tradición del inmueble, las cuales me sirven como soporte al título antecedente en la cadena de los diez años de titularidad, Relación cronológica de los títulos examinados, partiendo por el más antiguo al actual, Observaciones respecto de la situación del inmueble, Conclusión: dictamen si los títulos se encuentran ajustados a derecho, o se consigna la forma de subsanar los vicios, Constatar que la ficha predial esté acorde con el folio y en el estudio de títulos se debe tener en cuenta las normas urbanísticas a la luz de los planes de ordenamiento territorial vigentes ya que el folio de matrícula inmobiliaria no las contempla; esto nos determina los usos permitidos.


9.3. Productos y Requerimientos. El contratista deberá entregar durante y al finalizar el contrato, los siguientes productos, teniendo en cuenta los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Resolución Número 620 DE 2008 y de la Ley 388 de 1997:

9.4. Informes

Informe inicial: El contratista debe presentar para la elaboración del acta de inicio, la cual debe realizarse a más tardar dentro de los tres (3) días de firmado el contrato, la siguiente información:

- a.- Relación completa, detallada y definitiva (nombre, ingreso mensual) del personal directivo, administrativo, técnico-operativo y de campo propuesto y vinculado al proyecto, de conformidad con la propuesta para ser revisado y aprobado por el Interventor y/o supervisor.
- b.- Programación y cronograma de las actividades del contrato concertada con el interventor y/o supervisor.

9-1

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 12 de 38

c.- Certificación de que se encuentra a paz y salvo con la seguridad social integral y parafiscal, en los términos de la ley.

Informe Avalúos: Al contratista se le cancelará por avalúo realizado incluido el estudio de títulos que sean necesarios para el desarrollo del proyecto, por lo que deberá presentar informes cumpliendo con las obligaciones descritas dentro del documento, detallando la metodología, los estudios de mercado, el estudio de titulación, el área global, área afectada, afectaciones o restricciones que tiene el predio forma en que se determina el valor indemnizatorio entre otros aspectos trascendentales al momento de una negociación para la imposición y/o expropiación de servidumbre o adquisición del predio.

En los informes se referenciará el trabajo de campo que se realizó y se deberá anexar el registro fotográfico de la calidad del predio, el estado en que se encuentra en el momento de la visita y avalúo. (Individuos forestales, cultivos, estado del bien, vías de acceso, etc)

Junto con los informes o Avalúos realizados, se deberá realizar un informe en el que determine la cantidad de avalúos realizados, los soportes de pagos – planillas de la seguridad social y parafiscal del contratista y si este utiliza colaboradores, de éstos los cuales deberán estar a cargo del contratista. ✓

El contratista al finalizar el plazo de ejecución del contrato, entregará informe final, con el contenido anteriormente descrito en medio impreso y magnético, en tres copias. ✓

Deberá presentar los demás requisitos para pago exigidos por la empresa. ✓

9.5. Logística necesaria para el proyecto ✓

El contratista debe describir en la propuesta y cotizar, materiales, suministros, equipos, instrumentos de medida, oficinas, vehículo y otros, que utilizará en el cumplimiento del objeto del contrato: ✓

a.- MATERIALES: Papelería, copias de cartografía, CD'S, DVD'S, bolígrafos, tablas de apoyo. ✓

b.- EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: Computadores e impresoras, cámara fotográfica, equipos e instrumentos de medida, de ruido de contaminación y aquellos que sean necesarios, mesas y sillas de trabajo, tablero de cronograma de actividades, líneas telefónicas, Internet, fax, cuenta de correo electrónico, entre otros, necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual. ✓

c.- OFICINAS: Deberá localizarse en la ciudad de Ibagué, con un área que sea suficiente para el desarrollo del trabajo técnico-administrativo y de revisión de la información. ✓

d.- VEHÍCULO: Se debe disponer de un vehículo, para realizar las visitas de campo, o determinar la forma de transporte que utilizará para realizarlas. ✓



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 13 de 38

e.- OTROS: Los demás que sean necesarios para garantizar la calidad y eficiencia en la ejecución del objeto contractual. ✓

9.6. Exigibilidad. ✓

Con la sola firma de la propuesta, el contratista y/o empresa se compromete a disponer de los espacios físicos de oficina, equipos, instrumentos de medida, elementos, insumos, herramientas y transporte, necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual, los cuales detallará en su propuesta. ✓

El recurso humano y físico propuesto debe ser directamente proporcional a las labores por desarrollar, y corresponder al objeto, naturaleza y especificidades del Contrato suscrito. ✓

Estos aspectos serán objeto de verificación permanente durante la ejecución del contrato por parte del supervisor. ✓

9.7. Repercusiones Laborales: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el personal con el contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato. No se admite la subcontratación, y si el contratista llegare a requerir personal de apoyo para el desarrollo del contrato, este será a cargo del contratista, por lo que el Ibal no tendrá ningún vínculo laboral con ellos. ✓

9.8. Derechos de Autor: El IBAL S.A E.S.P OFICIAL, será el único dueño de la información investigada procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad, sin la autorización expresa y escrita del IBAL S.A E.S.P OFICIAL. ✓

9.9. Sanciones: Además de las sanciones legales, el incumplimiento en la ejecución de las actividades descritas en el contrato, podrá generar sanciones de multa al contratista por las actuaciones descritas a continuación, situación que deberá ser verificada por la interventoría y/o supervisión para la aplicación de la sanción, sin perjuicio de las acciones jurídicas y penales a que haya lugar. ✓

a.- No ejecutar las actividades con los estándares mínimos. ✓

b.- No suministrar el material de trabajo oportunamente. ✓

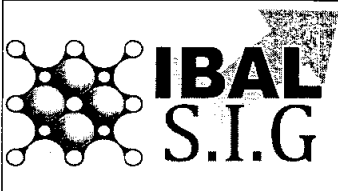
c.- No atender las observaciones, recomendaciones y decisiones de la supervisión. ✓

d.- Utilizar la información adquirida para otros propósitos diferentes a los del contrato. ✓

CAPITULO 3

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

9-1

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 14 de 38

1. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobres debidamente cerrado y sellado en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentada la propuesta no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a la misma. ✓

b.- Incluir toda la documentación requerida y demás información que el participante estime necesario suministrar para mayor claridad y objetividad. ✓

c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada. ✓

d.- La propuesta será acompañada de una carta de presentación (Según formato anexo).

e.- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error. ✓


f.- Tanto la propuesta como el sobre que la contiene, deberá estar marcado en la siguiente forma: ✓

SEÑORES
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

INVITACIÓN N° 097 DE 2017

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AVALÚOS Y ESTUDIOS DE TÍTULOS EN LAS ZONAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO FASE II EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE ESTABLECER VALORES A INDEMNIZAR POR LOS DERECHOS DE SERVIDUMBRE Y/O DE PROPIEDAD DEL PREDIO.

NOMBRE,
DIRECCIÓN
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.
APARTADO
NÚMERO DE TELÉFONO,
FAX
CORREO ELECTRÓNICO.

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 15 de 38

g.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren. ✓

NOTA: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, podrá solicitar a los proponentes aclaración o complementación de los documentos aportados y/o solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta. ✓

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los interesados a participar dentro de este proceso de contratación, deberán tener presente que de salir seleccionado se obliga a lo siguiente:

1.- Para garantizar la adecuada ejecución del contrato el proponente deberá regirse por la normatividad vigente por parte del IGAC, para la realización de avalúos para el estado y así mismo, deberá presentar con la suscripción y firma del acta de inicio, el plan de trabajo y cronograma de actividades con el fin de garantizar la realización de este en el tiempo pactado. ✓

2.- Para el cumplimiento del objeto, el contratista deberá desarrollar todas las actividades que sean necesarias para su cabal desarrollo y las que sean requeridas por el IBAL S.A E.S.P OFICIAL, teniendo presente que previamente a cada actividad, se harán los acuerdos respectivos con el supervisor del contrato especialmente en lo referente a productos, valores y cantidades de los mismos, producción y todo aquello que tenga relación con la ejecución del contrato de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista. ✓

3.- En el caso de que algún predio necesite la realización del estudio de títulos el contratista deberá realizarlo teniendo en cuenta la metodología anteriormente descrita. ✓

4.- Las actividades a realizar podrán ser ajustadas en cualquier momento por el IBAL S.A E.S.P OFICIAL, en cuanto a número y valor de los mismos, de acuerdo con el cronograma previamente establecido. ✓

5.- Realizar los avalúos de 35 predios identificados y entregados a satisfacción al supervisor de la consultoría N° 072 de 2012, provenientes del Convenio 001 de 2012 celebrado entre La EDAT y el IBAL S.A E.S.P. OFICIAL. ✓


6.- Realizar y entregar un informe inmobiliario del mercado del área en estudio. ✓

7.- Realizar el informe de cada predio evaluado con registro fotográfico del mismo. ✓

8.- Realizar el informe resumen de los predios evaluados. ✓

9.- Realizar un informe con la metodología detallada utilizada para la realización de los avalúos, la información y datos utilizados por el mismo, como las fuentes de información de cada predio. ✓

9.1

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 16 de 38

10.- Informe final del estudio estadístico y sus indicadores donde se expresen e identifiquen las variables dependientes e independientes para la realización de los avalúos, por cada predio. ✓

11.- Entregar los estudios y documentos de la titulación del predio (certificado de libertad y tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos en un periodo no inferior a 30 días de entregado el informe y copia de las escrituras del predio identificado con el fin de determinar el área global del predio y el área afectada, copia de los recibos prediales) ✓

12.- Ficha técnica del informe definitivo de cada avalúo sin proyecto y con proyecto. ✓

13.- Especificar el área del globo (lote y el área afectada por la servidumbre conforme a estudios topográficos entregados por el IBAL S.A. E.S.P. Oficial, en donde se determina el lugar de la servidumbre. ✓

14.- Trabajo de campo en el predio. ✓

15.- Llevar a cabo la actualización, modificación de cada uno de los avalúos que sean necesarios por solicitud del IBAL S.A. E.S.P. Oficial, por el periodo de un (1) año a partir de la liquidación del contrato. ✓

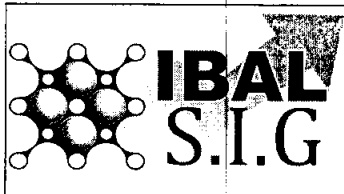
16.- Ejercer un estricto seguimiento y control respecto de la aplicación de los conceptos técnicos, del trabajo de campo y de calidad de los mismos durante toda la etapa de recolección, captura, procesamiento y validación de la información. ✓

17.- Realizar las visitas de campo que sean necesarias para el real conocimiento de los sitios de avalúos. ✓

18.- Investigar, evaluar y analizar, con oportunidad y eficiencia, la información del mercado inmobiliario para realizar los avalúos solicitados, garantizando el cumplimiento del objeto. ✓

19.- El contratista tiene la obligación de: Disponer permanentemente, conforme a su propuesta de las áreas de oficina, de los equipos, materiales, software, insumos, herramientas y demás elementos necesarios, para la cabal ejecución de contrato en los términos, plazos y condiciones pactadas. ✓

20.- Dar aviso oportuno y por escrito al IBAL y al Interventor sobre: retrasos, incumplimientos parcial o total de las obligaciones, irregularidades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato, máximo dentro del tres días calendarios siguientes a su ocurrencia, para que se adopten las medidas pertinentes. El contratista presentara los informes parciales al supervisor del contrato con la periodicidad y oportunidad señaladas y con sujeción a las especificidades, contenidos y requerimientos establecidos contractualmente y la programación que se realice al respecto. ✓



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 17 de 38

21.- Deberá con sujeción a su propuesta y los términos de la invitación pactados en el contrato: a) Disponer de los espacios físicos, equipos, materiales, insumos, software, herramientas y demás que se requieran para el normal desarrollo de las labores del contrato; b) desarrollar sus labores en un todo de conformidad con estas especificaciones técnicas y demás disposiciones legales vigentes para este tipo de trabajo en especial las normas técnicas de ICONTEC. /

22.- Desarrollar el objeto contractual de conformidad con la programación y cronograma de actividades y tiempos consignados en su propuesta, y mantener la confidencialidad y reserva de la información recolectada, los análisis, evaluaciones y resultado cuyo uso es exclusivo del IBAL. /

23.- Elaborar el acta de liquidación para el contrato, una vez vencido el plazo de ejecución del mismo y se reciba a entera satisfacción por parte de la interventoría y/o supervisión, los productos e informes pactados, o en su defecto, en el estado que se encuentre cuando las circunstancias así lo exijan y/o haya sido determinado por el IBAL. /

24.- Certificar y acreditar mensualmente ante el supervisor el pago de la seguridad social integral y parafiscal, cumpliendo con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. /

25.- Atender las solicitudes de reunión de la supervisión. /

26.- Suministrar la información solicitada por el IBAL. /

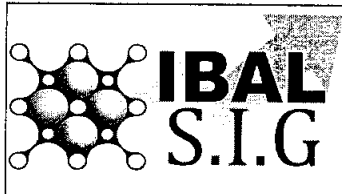
27.- Realizar el informe de cada predio evaluado. /

28.- Preparar una presentación y documento final (informe) de la metodología aplicada y los resultados Investigaciones de mercado y los estudios realizados para la obtención de los valores, por cada predio. Teniendo en cuenta aspectos como: Categoría de los inmuebles, Movilidad, Ruido, Contaminación por dióxido de carbono, Accesibilidad, Potencialidad, Impacto Paisajístico, Actividad económica del predio Zonas de aislamiento u otra restricción que posea el predio y el área donde se debe establecer la servidumbre. /

29.- Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá previo a la suscripción del acta de inicio recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa. /

30.- Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. /

251



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 18 de 38

31.- El contratista debe conocer los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a qué de lugar, para el cumplimiento de las normas NTC GP-1000: 2009, ISO 9001:2015, ISO14001:2015 Y OHSAS 18001:2007. ✓

32.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación. ✓

33.- Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato. ✓

34.- Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual. ✓

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Serán obligaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, las siguientes:

1.- Entregar un plano con la localización de los predios a intervenir en los cuales se realizará el avalúo. ✓

2.- Poner a disposición del contratista el estudio predial realizado a la fecha, por parte del consultor, según el contrato N° 072 de 2012. ✓

3.- Dar respuesta oportuna a los requerimientos del Contratista. ✓

4.- Designar un interventor y/o supervisor el cual acompañará y supervisará el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato. ✓

5.- Poner a disposición la comisión de topografía adscrita a la oficina asesora de planeación, para algún tipo de verificación en los predios, si es necesario. ✓

6.- Pagar oportunamente al contratista según el avance del contrato previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor y certificación de pago de seguridad social. ✓

7.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato. ✓

4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA ✓

4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO ✓



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 19 de 38

1.- Carta de Presentación (Anexo 1) en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso. ✓

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN. ✓

2.- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberán presentar este documento, con expedición no superior a 30 días de antelación a la fecha de la presente invitación, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar, al menos uno de sus integrantes. ✓

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO. ✓


3.- En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato. ✓

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO. ✓

4.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, o del Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso. ✓

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO. ✓

5.- Certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por el revisor fiscal (si es el caso) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica ✓

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 20 de 38

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO. ✓

6.- Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, y en el caso de Consorcios y/o uniones temporales el RUT de cada uno de sus miembros. ✓

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO. ✓

7.- Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. ✓

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO. ✓

8.- Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. ✓

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO. ✓

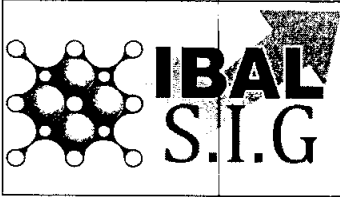
9.- Presentar Antecedentes Judiciales de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. ✓

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO. ✓

10.- Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural ✓

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO. ✓

11.- La ley 1673 de 2013, entró a regular la actividad avaluatoria en Colombia, y en su artículo 39 derogó el Registro Nacional de Avaluadores. No obstante el Decreto 556 de 2014 por medio del cual se reglamenta la ley en mención, indicó que desde la entrada en

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 21 de 38

vigencia de dicho decreto y hasta el momento que se autorice la operación de la primera Entidad Reconocida de Autorregulación (ERA), que desarrolle la función del registro abierto de Avaluadores (RAA) para ejercer la actividades de valuación se podrá si: Acredita sus calidades mediante la inscripción efectuada en el registro que llevaba la superintendencia de industria y comercio (Registro Nacional de Avaluadores).

En virtud de esto si el oferente cumple con este ítem deberá aportar:

1. Registro Nacional de evaluador vigente al momento de la presentación de la propuesta y con suficiencia de vigencia durante la ejecución del contrato, de la persona que va a realizar los avalúos.
2. Aportar Certificado de inscripción en una asociación o federación de lonjas legalmente reconocida a nivel nacional.
3. Anexar certificado que el evaluador tiene como especialidad la de avalúos de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales y aportar registro avalado por una lonja de propiedad raíz, según Decreto 1420 de 1998, artículo 8.

En caso de no haberse registrado en la Superintendencia de industria y comercio antes de la entrada en vigencia de la ley 1673 de 2013, debe acreditar su calidad mediante la presentación del certificado de evaluación de competencias laborales vigente expedido por el SENA, o por una entidad reconocida cuyo objeto principal sea la evaluación de evaluadores y no realice avalúos corporativos o de otra índole o por un organismo de certificación de personas acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) bajo la norma ISO 17024.


SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

12. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

13.- El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 22 de 38

trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

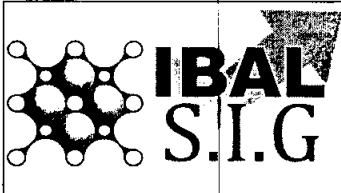
14.- El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES**.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

4.2. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:

EL comité evaluador podrá requerir documentos exigidos en esta invitación, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario.





PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 23 de 38

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta. /

4.3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA /

4.3.1. Experiencia General del proponente: El proponente deberá contar con experiencia relacionada con el objeto contractual, de mínimo cinco (5) años, la cual se verificará tomando como base la fecha de inscripción en Cámara de Comercio para el caso de las personas jurídicas (frente al desarrollo de la actividad de avalúos, para ello se revisará el objeto contractual) y con la fecha de inscripción en el registro nacional de evaluadores para el caso de las personas naturales. /

4.3.2. Experiencia Específica del proponente: El proponente deberá presentar hasta cinco (5) contratos y/o certificaciones, relacionados con el objeto contractual. Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia será la sumatoria de la experiencia de los integrantes. /

La experiencia específica aportada por el proponente debe estar relacionada en el ANEXO 2 de esta invitación a ofertar. /

El proponente deberá acreditar el siguiente equipo de trabajo para el desarrollo el objeto contractual: /

a.- Profesional universitario, tener vigente EL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADOR. Acreditar título universitario, Tarjeta profesional del órgano competente, Registro Nacional de Avaluador, y demás requisitos establecidos en la ley 1673 de 2013 y Decreto reglamentario 556 de 2014. Debe estar inscrito en la especialidad de avalúos de inmuebles urbanos, rurales, maquinaria y equipo. /

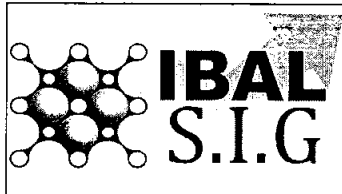
Experiencia específica relacionada, Mínima de (3) años en las actividades inmobiliarias y/o de avalúos en el sector urbano y rural. Acreditar experiencia con contratos y/o certificaciones. /

b.- Abogado Especialista en Derecho Administrativo y/o Civil, acreditar experiencia mínima de un (1) contrato con empresas públicas o privadas, en estudio de títulos ya sea de predios urbanos o rurales /

Para verificar el cumplimiento de la experiencia respecto al presupuesto, el valor de los contratos o certificaciones aportadas será actualizado al SMLMV actual, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$

291



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 24 de 38

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato.

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2017)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00

Por ser un condicionamiento habilitador, su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

5. CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora señalada en el cronograma, se recibirán las ofertas presentadas y para este efecto se dejará un formato que diligenciará el funcionario encargado de recibir las propuestas en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y por quien entregue la oferta, en donde se indicará lo siguiente:

1. Número consecutivo del orden de presentación de la ofertas.
2. Fecha y hora de presentación de la oferta.
3. Nombre e identificación del oferente.
4. Dirección y teléfono del oferente
5. Nombre y firma de la persona que radica la oferta.

Inmediatamente cumplida la fecha y hora señalada en el cronograma se efectuara el cierre de la invitación, entendiéndose como cierre de la invitación la hora límite de recibo de propuestas esto es 04:00 p.m., las propuestas recibidas después de esta hora se consideraran extemporáneas y serán devueltas al remitente sin abrir y posteriormente dentro de los 10 minutos siguientes al cierre de la invitación se procederá por parte del secretario general o su delegado en presencia de los interesados a realizar la apertura de los sobres, dejando constancia de los siguientes aspectos:



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 25 de 38

1. Nombre e identificación del oferente. ✓
2. Número de folios de la oferta. ✓
3. Valor ofertado y/o económico de la oferta. ✓

NOTA 1: Para determinar la hora de cierre del proceso y presentación de ofertas se tendrá como referencia la hora señalada en el reloj que se encuentra ubicado en la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. ✓

NOTA 2: El oferente interesado en presentar propuesta debe tener en cuenta que al momento de presentación de la misma, el edificio donde se encuentra ubicada la oficina de la Secretaría General cuenta con controles de ingreso por tanto el mismo no es inmediato, por lo que debe prever el tiempo que dura el procedimiento de registro de ingreso al edificio para acceder a la oficina donde se encuentra ubicada la Secretaría General, y así cumplir con la hora establecida para la entrega de propuestas establecida en el cronograma de la presente invitación. ✓

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN ✓

6.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ✓

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.

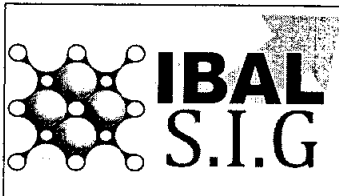
ESTUDIO JURÍDICO Y REVISIÓN DOCUMENTAL. Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de la propuesta para verificar si se ajusta a lo solicitado en la invitación a cotizar y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, la valoración jurídica determinará si la propuesta es o no admisible para ser evaluada, si la propuesta que de acuerdo a este estudio no se ajusta a lo solicitado no será evaluada por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

Igualmente, el **ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. ✓

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN: A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación: ✓

251



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 26 de 38

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	DE	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN
Experiencia Específica Adicional a la Habilitante	Calificación cuantitativa		200
Propuesta Económica	Calificación cuantitativa		800
	TOTAL		1.000

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado un valor máximo de 1.000 puntos calculados de la siguiente manera:

$$P = FT + FE$$

6.1.1. Experiencia específica adicional a la habilitante del proponente FT – 200 puntos

La calificación de la experiencia específica adicional a la habilitante se realizará como se relaciona a continuación.

PERFIL PROFESIONAL

a.- Administrador agropecuario, acreditar experiencia mínima de un (1) contrato con empresas públicas o privadas, realizando labores relacionadas con avalúos de predios ya sea urbanos o rurales. Quien tendrá una calificación de 100 puntos.

b.- Ingeniero Catastral, acreditar experiencia mínima de un (1) contrato con empresas públicas o privadas, realizando labores relacionadas con avalúos de predios ya sea urbanos o rurales. Quien tendrá una calificación de 100 puntos.

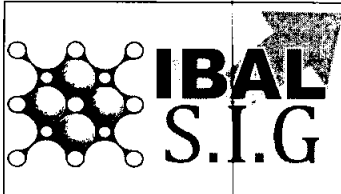
El PROPONENTE deberá diligenciar completamente los **respectivos Anexos** con toda la información solicitada y adjuntar los siguientes documentos, según corresponda:

a.- Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, expedida por la entidad competente.

b.- Fotocopia de los diplomas referentes a los estudios adelantados.

c.- Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de homologación, el cual debe incluirse en la propuesta técnica.

d.- Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información: Cargo desempeñado / actividades ejecutadas, Entidad contratante, Firma de la persona competente que certifica.



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 27 de 38

Si el profesional propuesto desarrolló sus labores como funcionario público, la certificación deberá contar con la descripción de las funciones desempeñadas, en el caso que dicho documento no relacione las funciones desempeñadas esta experiencia no será tenida en cuenta para efectos de la evaluación. ✓

Esta experiencia adicional se verificará en los contratos y actas finales y/o de liquidación que se aportaron en el ítem habilitante de experiencia general y específica.

6.1.2. Propuesta Económica – 800 puntos.

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles:

EL IBAL S. A E.S.P – verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. ✓

b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. ✓

c.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas. ✓

d.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S. A E.S.P – procederá a comunicar a la totalidad de los oferentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos. <

Se calificara ochocientos (800) puntos de la siguiente manera.

Para la asignación del puntaje de la oferta económica primero se determinara la media aritmética por medio de la siguiente fórmula:

$$MA = \frac{(P1+P2+P3.....PN)}{N}$$

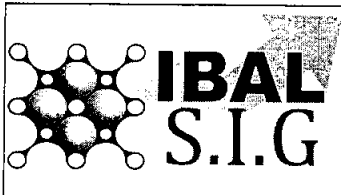
Donde:

MA = Media Aritmética

P (1...N) = Valor de las propuestas hábiles.

N = Número de propuestas hábiles.

99



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 28 de 38

Una vez determinada la media aritmética (MA), se le suma el Presupuesto Oficial (PO) y se obtiene un Promedio Básico (PB) al cual se le asigna los OCHOCIENTOS (800) puntos de la calificación económica.

$$PB = \frac{(MA + PO)}{2}$$

Donde:

PB = Promedio Básico
MA = Media Aritmética
PO = Presupuesto Oficial

Para propuestas con valores por debajo del promedio básico (PB):

$$\text{Puntaje obtenido} = \frac{PN}{PB} \times 800$$

Para propuestas con valores por encima del promedio básico (PB):

$$\text{Puntaje obtenido} = 1600 - \left[\frac{PN}{PB} \times 800 \right]$$

Se rechazan las propuestas que estén por encima del presupuesto oficial.

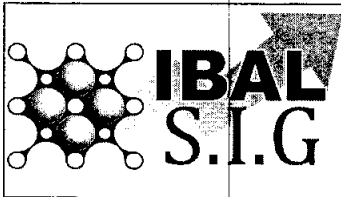
Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

Puntaje total y determinación del orden de elegibilidad

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos en las evaluaciones técnica, y económica, luego de lo cual se ordenarán en orden descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieran el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad. El comité evaluador recomendará la adjudicación de quien haya tenido mayor puntaje en los factores de selección.

7. FACTORES DE DESEMPATE. Los factores de desempate aplicables en este proceso serán los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas, conforme al siguiente orden:

1.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 29 de 38

Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

2.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. ✓

3.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional. ✓

4.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina esta en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

5.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

6.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.

8. **ADJUDICACIÓN:** Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones si a ello hubiere lugar se procederá a la adjudicación del proceso y se publicará en la página web el día señalado en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones.

9. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN:** Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:

a. Que en la fecha y hora de cierre de invitación y de apertura de las propuestas no se presente ningún participante.

b. Que el procedimiento se hubiere adelantado, con omisión de alguno de los requisitos.

c. Cuando se evidencie que alguno de los sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señalados para el cierre.

d. Que una vez evaluados los proponentes, ninguno cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones.

10. **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:** Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

9-1



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

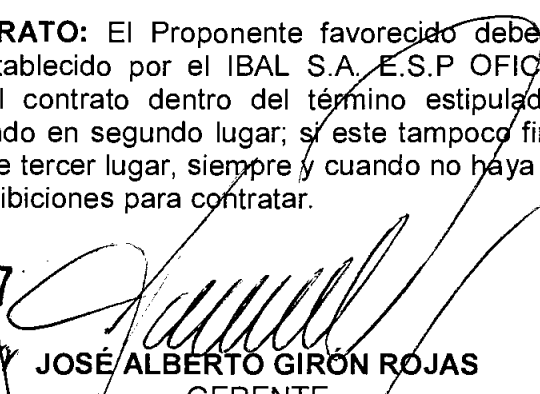
Página 30 de 38

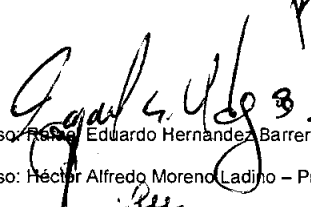
- 1.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- 2.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la Unión temporal.
- 3.- Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. Cuando el proponente no se encuentre habilitado.
- 4.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- 5.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.
- 6.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.
- 7.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.
- 8.- Si el oferente no presenta junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta
- 9.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones

11. COMUNICACIÓN Y CONTRATO: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicara en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co, para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

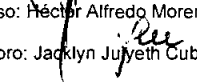
12. FIRMA DEL CONTRATO: El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL., Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe tercer lugar, siempre y cuando no haya conocido inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

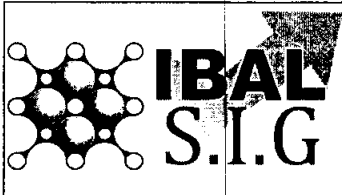
Ibagué, 20 JUN 2017


JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS
GERENTE
IBAL S.A. ESP OFICIAL

Revisor:  Eduardo Hernández Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Revisor: Héctor Alfredo Moreno Ladino - Profesional Especializado II

Elaboro:  Jacklyn Juyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario Secretaria General Ibal



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 31 de 38

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN N° 097 DE 2017, CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AVALÚOS Y ESTUDIOS DE TÍTULOS EN LAS ZONAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO FASE II EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE ESTABLECER VALORES A INDEMNIZAR POR LOS DERECHOS DE SERVIDUMBRE Y/O DE PROPIEDAD DEL PREDIO.

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

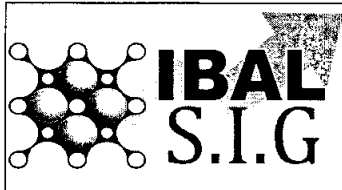
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.

2. Que conoce los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 32 de 38

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____
COMPAÑÍA DE SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____
VIGENCIA: Desde (____) Hasta (____)
(día, mes, año) (día, mes, año)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.


VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 33 de 38

ANEXO 2
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Proponente:
Integrante del consorcio o unión temporal:

No	Entidad contratante	Objeto	PROPONENTE			% Partic.	Valor del contrato o certificación
			I	C	UT		

Firma Proponente: _____

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

Lca



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 00
Página 34 de 38

ANEXO 3
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____; con el objeto de participar en la **INVITACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AVALÚOS Y ESTUDIOS DE TÍTULOS EN LAS ZONAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO FASE II EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE ESTABLECER VALORES A INDEMNIZAR POR LOS DERECHOS DE SERVIDUMBRE Y/O DE PROPIEDAD DEL PREDIO.**

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante Legal:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y un (1) año más a partir del acta de terminación.

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2017.

Integrantes del consorcio:

Firma Proponente:



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 35 de 38

ANEXO 4
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____; con el objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AVALÚOS Y ESTUDIOS DE TÍTULOS EN LAS ZONAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO FASE II EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE ESTABLECER VALORES A INDEMNIZAR POR LOS DERECHOS DE SERVIDUMBRE Y/O DE PROPIEDAD DEL PREDIO.**

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante Legal:

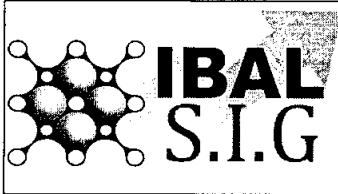
Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante Legal tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

9.1

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 36 de 38


Nombre o Razón social	Responsabilidades y facultades

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y un (1) año más a partir del acta de terminación.

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2017.


Integrantes de la unión temporal:

Firma Proponente: _____

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 37 de 38

ANEXO 5
MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES

	PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 38 de 38

ANEXO 6
CRONOGRAMA

INVITACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AVALÚOS Y ESTUDIOS DE TÍTULOS EN LAS ZONAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO FASE II EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE ESTABLECER VALORES A INDEMNIZAR POR LOS DERECHOS DE SERVIDUMBRE Y/O DE PROPIEDAD DEL PREDIO.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Pliego de Condiciones	Junio 20 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Observaciones a los Pliegos de Condiciones	Junio 22 de 2017	Hasta las 04:00 p.m., en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo sgeneral@ibal.gov.co .
Respuesta Observaciones Pliegos de Condiciones	Junio 27 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Plazo para entrega de propuestas y Cierre de la Invitación Privada (Único Día)	Junio 28 de 2017	Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General.
Evaluación de propuestas	Junio 30 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Observaciones al informe de evaluación de propuestas	Julio 04 de 2017	Hasta las 04:00 p.m en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o al correo sgeneral@ibal.gov.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación de propuestas	Julio 05 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratos.gov.co
Adjudicación y/o Declaratoria Desierta del Proceso	Julio 06 de 2017	En la Secretaria General del IBAL